LA CIUDAD DE MIAMI BEACH, FLORIDA
AVISO DE ELECCIONES ESPECIALES - 8 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Por este medio se notifica que unas Elecciones Especiales han sido convocada por el Alcalde y la Comisión Municipal de la Ciudad de Miami Beach, Florida, conforme a las Resoluciones Nos. 2022-32243, 2022-32246, 2022-32247, 2022-32254, 2022-32255, 2022-32256, 2022-32257 y 2022-32261 y se llevarán a cabo en dicha Ciudad desde las 7 a. m. hasta las 7 p. m., el 8 de noviembre del 2022; momento en el que se someterá a los electores debidamente registrados y cualificados de la Ciudad de Miami Beach las siguientes preguntas:

Aumento del coeficiente de utilización del suelo (FAR) en el Distrito *North Beach Oceanside Resort Overlay* (el *Overlay*)

El coeficiente de utilización del suelo (FAR, por sus siglas en inglés) regula el tamaño de las edificaciones. Conforme a la Carta Constitucional de la Ciudad, los incrementos del FAR requieren la aprobación de los electores.

¿Deberá la Ciudad aumentar el FAR, de 2.25 a 3.0, en el *Overlay* (las propiedades frente al mar desde 6605 hasta 6757 Collins Avenue), donde no esté ya permitido, y brindar un incentivo del FAR de 3.0 a 4.5 a los proyectos que cumplan los siguientes parámetros?

- hotel con un mínimo de 150 habitaciones,
- 150,000 pies cuadrados de tamaño mínimo de lote,
- reducción del 50% de la densidad máxima, y
- el propietario proporciona instalaciones recreativas públicas y acceso público a la playa.

Sí	230
No	231

Emisión de bonos de obligación general para instalaciones artísticas y culturales

Con el fin de mejorar las instalaciones para contribuir a la resiliencia de las instituciones artísticas y culturales en toda la Ciudad, incluidos los museos, las salas de espectáculos, las áreas de juegos infantiles con detalles artísticos, los centros para adultos mayores/culturales, el jardín botánico, un parque acuático con esculturas y unas viviendas para los artistas/la fuerza laboral conexos, ¿deberá autorizarse a la Ciudad a emitir bonos de obligación general, de vez en cuando, por un monto que no supere los $159,000,000 en la suma total de capital, pagaderos de los impuestos ad valórem ilimitados, que devenguen intereses a una tasa que no supere la tasa de interés máxima permitida por la ley y con vencimiento en un plazo máximo de 30 años a partir de la fecha de emisión?

A favor de los bonos	232
En contra de los bonos	233

Enmienda a la Sección 1.03(b) de la Carta Constitucional: exigir la aprobación de los electores para la venta o el alquiler de determinadas propiedades de la Ciudad

Las secciones 1.03(b)1 y (b)2 de la Carta Constitucional exigen la aprobación de la mayoría de los electores para la venta, o el alquiler por diez años o más, de bienes inmuebles frente al mar, parques y otras propiedades de la Ciudad.

¿Deberá enmendarse la Carta Constitucional a fin de exigir además la aprobación de la mayoría de los electores para la venta, o el alquiler por diez años o más, de las propiedades de la Ciudad ubicadas entre West 43rd Street y West 40th Street, desde Pine Tree Drive al este, hasta Alton Road al oeste?

Sí	234
No	235

Aprobación del uso de los pagos de alquiler que la Ciudad recibe por el arrendamiento de los espacios para estacionamiento en Lincoln Road

Si los electores aprueban el arrendamiento de espacios para estacionamiento al aire libre, que son propiedad de la Ciudad, con la compañía *1664 Meridian, LLC* y/o *Lincoln Road Property Owner, LP* a fin de diversificar el corredor de Lincoln Road con otros proyectos de oficinas de Clase A, ¿deberá la Ciudad destinar los pagos de alquiler garantizados que reciba conforme a los contratos de arrendamiento, por un total de hasta $355,793,085, en partes iguales, únicamente a los siguientes objetivos públicos?

- resiliencia y sostenibilidad de las iniciativas de infraestructura,
- viviendas para la fuerza laboral, y
- medidas de seguridad pública y para la prevención de delitos.

Sí	236
No	237

Aprobación de la Carta Constitucional de la Ciudad: alquiler de una propiedad de la Ciudad ubicada en 1664 Meridian Avenue

¿Deberá la Ciudad alquilar el espacio para estacionamiento ubicado en 1664 Meridian Avenue (1.36 acres) a la compañía *1664 Meridian, LLC*, por 99 años y, conforme a la Resolución 2022-32245 exigir lo siguiente?

- la sustitución de todo el estacionamiento público actual, además de añadir más estacionamiento,
- la construcción de un proyecto residencial, comercial y de oficinas de Clase A cerca de Lincoln Road,
- el uso de 0.40 acres (aproximadamente el 30% del sitio) para un espacio público con áreas verdes,
- la construcción de un edificio de 6 pisos con una altura máxima de 100 pies,
- no utilizar fondos de la Ciudad, y
- $145,704,144 de alquiler mínimo garantizado para la Ciudad, entre otros ingresos.

Sí	238
No	239

Aprobación de la Carta Constitucional de la Ciudad: alquiler de la propiedad de la Ciudad ubicada en 1080 Lincoln Lane North/1688 Lenox Avenue

¿Deberá la Ciudad alquilar los espacios para estacionamiento ubicados en 1688 Lenox Avenue (0.86 acres) y 1080 Lincoln Lane North (1.10 acres) a la compañía *Lincoln Road Property Owner, LP*, por 99 años y, conforme a la Resolución 2022-32242 exigir lo siguiente?

- la construcción de más estacionamientos y la sustitución de todo el espacio de estacionamiento público actual,
- el uso de 0.79 acres para un espacio público con áreas verdes,
- la construcción de 2 edificios de Clase A para oficinas/comercios minoristas, con una altura máxima de 100 pies,
- un alquiler mínimo garantizado de $210,088,941 para la Ciudad (los dos contratos de arrendamiento), más otros ingresos, y
- no utilizar fondos de la Ciudad.

Sí	240
No	241

Distrito RPS4 - Incentivo del FAR al sur de Fifth Street con el fin de convertir el uso de los hoteles existentes a uso residencial

La Carta Constitucional de la Ciudad exige que los electores aprueben el incremento del coeficiente de utilización del suelo (FAR, por sus siglas en inglés) (la manera en la que la Ciudad regula el tamaño de las edificaciones).

El Distrito RPS4 está ubicado en el vecindario South of Fifth, que es principalmente residencial.

¿Deberá la Ciudad aumentar el FAR máximo de 2.0 a 2.75 en el Distrito RPS4 como incentivo para convertir el uso de los hoteles existentes a uso residencial, si el dueño de la propiedad registra un convenio que prohíba el alquiler a corto plazo de la propiedad?

Sí	242
No	243

Incentivo del FAR para uso residencial y de oficinas en Washington Avenue, entre las calles 1 y 2

La Carta Constitucional de la Ciudad exige que los electores aprueben el incremento del coeficiente de utilización del suelo (FAR, por sus siglas en inglés) (la manera en la que la Ciudad regula el tamaño de las edificaciones).

El FAR en *1st Street Overlay* (ubicado en el lado este de Washington Avenue, entre las calles 1 y 2) es de 1.0, aunque anteriormente era de 2.0.

¿Deberá la Ciudad aumentar el FAR de 1.0 a 2.0 en *1st Street Overlay*, con un incentivo del FAR de 2.0 a 2.7 para nuevos proyectos que incluyan el uso residencial o de oficinas y prohíban los hoteles y los alquileres a corto plazo?

Sí	244
No	245

Los votantes cualificados de la Ciudad de Miami Beach pueden votar en estas propuestas.

Los funcionarios electorales del Condado de Miami-Dade llevarán a cabo las Elecciones Especiales, con la aceptación de la certificación de los resultados de dicha Elecciones Especiales a ser realizada por la Comisión de la Ciudad de Miami Beach. Los lugares de votación para dicha Elecciones Especiales en la Ciudad serán establecidos por los oficiales electorales del Condado de Miami-Dade.

Las personas que desean registrarse para votar en las Elecciones Especiales lo harán conforme con las leyes del estado de la Florida que rige el registro de votantes. Las personas cualificadas pueden obtener los formularios de registración para votar en la Oficina del Secretario Municipal de Miami Beach, 1700 Convention Center Drive, planta baja, Miami Beach, Florida, 33139, durante horas normales de trabajo y en aquellos otros centros de registro y durante los momentos en que se dicten por la Supervisora de Elecciones del Condado de Miami-Dade. La Supervisora de Elecciones registrará a los votantes para las Elecciones Especiales hasta las **5 p. m. el 11 de octubre del 2022**. Todas las personas elegibles para votar en las Elecciones Especiales deben registrarse antes de la hora y fecha indicada o haberse registrado anteriormente como está provisto por la ley. Cada persona que desea registrarse como votante tendrá la responsabilidad de llenar el formulario de registración apropiadamente y devolverlo al Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade.

Los votantes participando en el Voto por Correo en las Elecciones Especiales tendrán derecho a emitir sus votos conforme a las disposiciones de las leyes del estado de la Florida con respecto a este voto. La fecha límite para solicitar una boleta de Voto por Correo del Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade para las Elecciones Especiales es el **29 de octubre del 2022 hasta las 5 p. m.**

Los votantes participantes en el Voto Anticipado en las Elecciones Especiales pueden votar en cualquiera de los 28 sitios de Voto Anticipado del Condado de Miami-Dade, incluyendo los dos sitios localizados en Miami Beach: Miami Beach City Hall (Sala de Conferencias, planta baja), 1700 Convention Center Drive y North Shore Branch Library, 7501 Collins Avenue. La Votación Anticipada para las Elecciones Especiales es a partir del **24 de octubre del 2022** hasta el **6 de noviembre del 2022**, de 7 a. m. a 7 p. m. Habrá estaciones seguras para la recepción de boletas (buzones de entrega de Voto Por Correo) disponibles y atendidos por personal en cada uno de los centros de Votación Anticipada del Condado de Miami-Dade durante las horas de operación de Votación Anticipada, incluidos los dos centros de Votación Anticipada de Miami Beach.

Los votantes registrados que deciden votar el Día de las Elecciones deben votar en su recinto de votación asignado.

Preguntas referentes a los lugares de votación, los recintos electorales, el registro de votantes, el Voto por Correo o la Votación Anticipada deben ser dirigidas al Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade al www.iamelectionready.org o Teléfono: 305.499.VOTE (8683) / TTY: 305.499.8480. Para obtener información adicional, visite www.votemiamibeach.com o comuníquese con la Oficina del Secretario Municipal por teléfono al 305.673.7411 o por correo electrónico a CityClerk@miamibeachfl.gov.

Ad No. 11082022-03 ES

Rafael E. Granado, Secretario Municipal

MIAMIBEACH